



BANCOTUI
Banco de Ahorro y Crédito

**AVISO PARA NUESTROS CLIENTES Y RELACIONADOS
CUENTAS ABANDONADAS**

En cumplimiento con el Artículo No.56, literal C, de la Ley Monetaria y Financiera No. 183-02, el Artículo No. 13 Párrafo III del Reglamento sobre Cuentas Inactivas y/o Abandonadas en las Entidades de Intermediación Financiera y el Instructivo para su aplicación, les informamos que las cuentas abandonadas con "10 años" o más sin movimientos por el titular de la misma, conjuntamente con sus balances, serán transferidas de manera definitiva, al banco Central de la Republica Dominicana.

Al término de los seis (6) meses, contados a partir de la publicación, los saldos de las cuentas abandonadas serán transferidos al Banco Central, pudiendo los titulares obtener y/o beneficiarios obtener más informaciones sobre dichas cuentas en la página Web de la entidad o dirigiéndose a la sucursal más cercana.

A continuación, detalle de las cuentas de ahorros abandonadas al 30 de junio 2025:

RICARDO ANTONIO MARINE	DO86ACAP000000000000000003617
JOSE GUZMAN	DO08ACAP000000000000000006476
ARACELIS HERNANDEZ POLANCO	DO61ACAP000000000000000006686
RUBEN ARNALDO MALDONADO	DO33ACAP0000000000000000010876
JOSE FRANCISCO PEREZ PEREZ	DO30ACAP0000000000000000010930
LUZ MARIA ESPINO DIAZ	DO03ACAP0000000000000000034987
EDUAR FRANKLIN AYBAR DE LA CRUZ	DO84ACAP0000000000000000042744
CARMEN TORIBIO PEÑA	DO97ACAP0000000000000000017969

Calle Sánchez, Esq. Juan Sánchez Ramírez #45, Tel: 809-562-2030-309-5632167
Cotui, Provincia Sánchez Ramírez, República Dominicana
www.Bancotui.net E-mail: bancotui@bancotui.com RNC 1-04-00290-8



BANCOTUI, S.A.

AVISO PARA NUESTROS CLIENTES Y RELACIONADOS CUENTAS ABANDONADAS

En cumplimiento con el Artículo No.56, literal C, de la Ley Monetaria y Financiera No. 183-02, el Artículo No. 13 Párrafo III del Reglamento sobre Cuentas Inactivas y/o Abandonadas en las Entidades de Intermediación Financiera y el Instructivo para su aplicación, les informamos que las cuentas abandonadas con “10 años” o más sin movimientos por el titular de la misma, conjuntamente con sus balances, serán transferidas de manera definitiva, al banco Central de la Republica Dominicana.

Al término de los seis (6) meses, contado a partir de la publicación en un periódico de circulación nacional, los saldos de las cuentas abandonadas serán transferidos al Banco Central, pudiendo obtener los titulares y/o beneficiarios, más informaciones sobre dichas cuentas en la página Web de la entidad.

A continuación detalle de las cuentas de ahorro abandonadas al 30 de junio 2023:

DOMINGO	ALMONTE CORDERO	001-100-012659-0
FRANCISCA	RONDON	003-100-001412-0
JOSE MANUEL	OTA?EZ REYES	001-100-012812-0
JULIO ALBERTO	JEREZ MENA	001-100-013834-0
LUCIA OTILIA	SILVERIO GIL DE	001-100-011400-0
MAGDALENA	ROJAS COSTE	001-100-013342-0
MARIA JOSEFINA	CAPELLAN	001-100-007911-0
ORLANDO	MOTA NIN	001-100-002204-0
PRODUCTORA AGRICOLA	ZARZUELA	002-100-002293-0
TEOFILO APOLINA	LORA NOLASCO	001-100-002658-0
YANCARLOS	FIGUEROA	001-100-013189-0
YULIANNI	HERRERA MARTE	001-100-011028-0

BANCOTUI, S.A.

**AVISO PARA NUESTROS CLIENTES Y RELACIONADOS CUENTAS
ABANDONADAS**

En cumplimiento con el Artículo No.56, literal C, de la Ley Monetaria y Financiera No. 183-02, el Artículo No. 13 Párrafo III del Reglamento sobre Cuentas Inactivas y/o Abandonadas en las Entidades de Intermediación Financiera y el Instructivo para su aplicación, les informamos que las cuentas abandonadas con “10 años” o más sin movimientos por el titular de la misma, conjuntamente con sus balances, serán transferidas de manera definitiva, al banco Central de la Republica Dominicana.

Al término de los seis (6) meses, contado a partir de la publicación en un periódico de circulación nacional, los saldos de las cuentas abandonadas serán transferidos al Banco Central, pudiendo obtener los titulares y/o beneficiarios, más informaciones sobre dichas cuentas en la página Web de la entidad.

A continuación, detalle de las cuentas de ahorro abandonadas al 31 de diciembre2023:

ALBA IRIS	ABREU DIAZ	001-100-006845-0
OMAR ANIBAL	CABRERA HERNANDEZ	001-100-007896-0
SANTA COYNTEA	CAMILO ASTACIO	001-100-008101-0
JUANA RAMONA	MORALES SANTIAGO	001-100-010368-0
CARMEN MATILDE	RAMOS DURAN	001-100-013524-0
MIGUEL ANDRES	NUÑEZ BURDIEL	001-100-013897-0
IDALMI DEL CARMEN	BONIFACIO GUZMAN	002-100-001386-0
FABIO	MALDONADO ALBERTO	002-100-001451-0
JORGE	LIRIANO ABREU	002-100-006013-0

BANCOTUI, S.A.

**AVISO PARA NUESTROS CLIENTES Y RELACIONADOS CUENTAS
ABANDONADAS**

En cumplimiento con el Artículo No.56, literal C, de la Ley Monetaria y Financiera No. 183-02, el Artículo No. 13 Párrafo III del Reglamento sobre Cuentas Inactivas y/o Abandonadas en las Entidades de Intermediación Financiera y el Instructivo para su aplicación, les informamos que las cuentas abandonadas con “10 años” o más sin movimientos por el titular de la misma, conjuntamente con sus balances, serán transferidas de manera definitiva, al banco Central de la Republica Dominicana.

Al término de los seis (6) meses, contados a partir de la publicación, los saldos de las cuentas abandonadas serán transferidos al Banco Central, pudiendo los titulares obtener y/o beneficiarios obtener más informaciones sobre dichas cuentas en la página Web de la entidad o dirigiéndose a la sucursal más cercana.

A continuación, detalle de las cuentas de ahorro abandonadas al 30 de junio 2024:

AURELIA	CRUCETA OTANEZ	001-100-008756-0
CLEOFIO	DIAZ REYES	003-100-021968-5
DAMARYS	CASTILLO GONZALEZ	003-100-001083-0
FRANCISCO	RAMIREZ RODRIGUEZ	002-100-001049-0
LIDIA ANTONIA	ALMANZAR TINEO	003-100-006299-0
MANUEL ANTONIO	CASSO RODRIGUEZ	001-100-007498-0
PEDRO ANTONIO	RODRIGUEZ	001-100-008311-0
ROSA NORMA	HERNANDEZ	001-100-002967-0

BANCOTUI, S.A.

AVISO PARA NUESTROS CLIENTES Y RELACIONADOS CUENTAS ABANDONADAS

En cumplimiento con el Artículo No.56, literal C, de la Ley Monetaria y Financiera No. 183-02, el Artículo No. 13 Párrafo III del Reglamento sobre Cuentas Inactivas y/o Abandonadas en las Entidades de Intermediación Financiera y el Instructivo para su aplicación, les informamos que las cuentas abandonadas con “10 años” o más sin movimientos por el titular de la misma, conjuntamente con sus balances, serán transferidas de manera definitiva, al banco Central de la Republica Dominicana.

Al término de los seis (6) meses, contados a partir de la publicación, los saldos de las cuentas abandonadas serán transferidos al Banco Central, pudiendo los titulares obtener y/o beneficiarios obtener más informaciones sobre dichas cuentas en la página Web de la entidad o dirigiéndose a la sucursal más cercana.

A continuación, detalle de las cuentas de ahorros abandonadas al 31 de diciembre 2024:

MARIA	ROSARIO SALCEDO MARIZAN	DO45ACAP000000000000000013182
RAMON	LEONARDO BISONO	DO17ACAP000000000000000012522
NELSON	FERREIRA	DO03ACAP000000000000000017527